

- Auxilio y apoyo en la tramitación de expedientes de licitación a llevar a cabo por la Oficina del Plan Estratégico de la Ciudad de Melilla.
- Elaboración del contenido y participación en cuantas actuaciones sean emprendidas para estimular los ejes definidos en el "Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla".
- Participación en el desarrollo de trabajo de campo para el incremento del calado de las Medidas del "Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla" y la generación de masa crítica empresarial.
- Estudio, valoración y elaboración de propuestas de resolución de las solicitudes de ayudas presentadas a las mencionadas convocatorias indicadas en el punto anterior.
- Desarrollo de las actuaciones de verificación previas al abono de las ayudas concedidas, que así lo establezca la normativa de aplicación.
- Elaboración de proyectos, memorias y pliegos técnicos para la implementación de las actuaciones directas a ejecutar con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Programa Operativo FEDER 2021-2027, el Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en materias vinculadas con el desarrollo de Medidas del "Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla".
- Apoyo a la Dirección de Obra de aquellas actuaciones a desarrollar dentro del "Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico de la Ciudad de Melilla", que necesiten una supervisión técnica durante la ejecución de las mismas.
- Efectuar el seguimiento de las Medidas del Plan a ejecutar con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Programa Operativo FEDER 2021-2027, el Fondo europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y los Presupuestos Generales del Estado (PGE), que le sean asignados, llevando a cabo el reporte de la información que se solicite por parte del responsable del contrato, empleando las herramientas informáticas que se determine por el mismo a ejecutar con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Programa Operativo FEDER 2021-2027, en materias vinculadas directamente con el cambio climático y la transición energética.
- Cualquier otra que se le atribuya desde la Ciudad Autónoma de Melilla y que se ajuste al objeto de la presente encomienda.
- En relación a las tareas anteriormente expuestas, el personal adscrito al servicio, realizará durante la vigencia del presente encargo, y sin perjuicio de aquellas otras que posteriormente puedan ser asignadas por la dirección técnica del encargo, las siguientes tareas de apoyo:
 - Asistir a las reuniones convocadas en las que se requiera su presencia.
 - Participar en aquellas en las que sea requerido por el responsable del encargo que contribuyan al objetivo de la oficina.
 - Elaborar los informes y bases de datos necesarios para hacer un seguimiento de los avances en la ejecución, incluidos los resultados y el rendimiento de los programas y todos aquellos que se soliciten desde la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento.

4.- DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS

- Organización de jornadas divulgativas y otras acciones encaminadas a dar a conocer la Oficina Técnica de Proyectos.
- Organización de jornadas formativas
- Desplazamientos asociados a la realización de jornadas divulgativas y formativas.

Se deberá dar la publicidad correspondiente, con los medios y formas que así se estimen pertinentes, a la Oficina Técnica de Proyectos.

Todas las actos de divulgación que se realicen, para dar a conocer la Oficina Técnica de Proyectos y sus actuaciones, deberán llevar los correspondientes logos: :

- Ciudad Autónoma de Melilla y el de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento (serán facilitados por la Ciudad)
- Ministerio correspondiente: Conforme a la Resolución de 15 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se actualiza la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Programa Operativo FEDER 2021-2027, cuando se trate de actuaciones sujetas a estos programas.

5.- FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán desarrollados por la empresa TRAGSATEC, articulándose, los mismos, a través de un encargo previsto en el artículo 32 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, de acuerdo al régimen jurídico definido en la disposición adicional vigésima cuarta del citado Real Decreto Legislativo y en el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que desarrolla el régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (en adelante, TRAGSA) y de su filial TRAGSATEC.

6- RESPONSABLE DEL ENCARGO

La Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, designará al responsable del encargo, al que corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución; así como, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.